



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
GRUPO DE GESTIÓN DE CANALES CENTRO DE
CONTACTO
CLASIFICADA



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Al contestar cite este número



Radicado No:

201912520000118821

Bogotá D.C., 2019-09-20

Señora:

MARÍA FONSECA CABALES

Peticionaria no suministra los datos de ubicación.

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General.

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1761607996 (Para consultar cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 13 de septiembre de 2019, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que brinda información adicional sobre un menor de edad, que actualmente está inmerso en un proceso que cursa en Comisaría de Familia.

Al respecto, y teniendo en cuenta los hechos expuestos en su petición le informamos que, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755, su solicitud será remitida a la **Comisaría de Familia de Mompós**, toda vez que es la autoridad administrativa que actualmente asume competencia en el proceso.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención.

Aprobó: Luz Karime Fernández / Revisó: Lilliana Pérez / Elaboró: David Arévalo / Anexo: 1 Folio

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitidor al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

f ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Sede Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 23 días del mes de septiembre de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 27-09-19
siendo las 5:00 PM.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras



Dirección de Servicios y Atención

DERECHO DE PETICIÓN - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CON
TRÁMITE

<< Volver

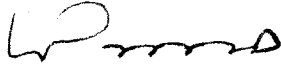
CENTRO DE CONTACTO

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 1761607996	Fecha de Creación: 06/09/2019 07:59:00 p.m.		
Ciudadano: Anonimo	Ubicación: Ninguno - NIVEL NACIONAL	Dirección:	Teléfono:
Agente: Angela MILENA Reyes CULMA	Canal: Telefónico Verbal	No. Observaciones: 0	
¿En Condición de Desplazamiento?	Grupo Étnico NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación:	

Estado de la Petición	Urgente información adicional
------------------------------	--------------------------------------

ACTUACIÓN			
Profesional:	Lorena PATRICIA Noriega PEDRAZO - CENTRO DE CONTACTO - SEDE NACIONAL		
Tipo de Actuación:	AAC-165 - Anexo	Estado Actuación: Urgente información adicional	
Fecha de Actuación:	13/09/2019	Hora:	16:17:36
Descripción de la Actuación: Se comunica la señora María Fonseca Cabales identificada con número de cédula 33215184, reportando el caso de Keiner Tobio de 14 años quien es vecino de Luis Alfredo Jiménez de 13 años de edad, refiere que el día jueves 5 de septiembre niño Keyner Tobio de 14 años estaba jugando trompo con Luis un vecino de la cuadra y se pelearon, en ese evento el progenitor Luis Alfredo Jiménez amenazó a Keyner con matarlo, de igual forma se acercó a la casa de Keyner con un palo y golpeo al abuelo del menor de edad rompiéndole la cabeza esta situación la vio la infante Dayana Isabela Hernández de 4 años de edad quien vive en la misma casa y se encuentra afectada por haber presenciado la situación al igual que Keyner. Manifiesta que " en el momento de la pelea de Keyner y Luis lo que yo María hice fue separar esos niños para que no se siguieran agrediendo, pero igual el niño Luis me acuso de que yo lo había tomado fuerte para que Keyner le pegara y eso no es cierto". Por ende refiere que ha sido reiteradamente agredida al igual que los vecinos del sector por parte del señor José Alfredo Jiménez Navarro y la señora Ángela Jiménez y son "constantes las amenazas", no obstante infiere que le preocupa la situación del menor de edad afectado. Brinda como datos de ubicación la calle 26 #5-335 Barrio la Unión Mompos del departamento de Bolívar. Por lo anterior solicita intervención de la autoridad competente.			

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 23 días del mes de septiembre de 2019, a las 10:00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 27-09-19
siendo las 5:00 PM.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional